ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de noviembre del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la calle Colon y 19 Proyectadas, Primera División de Infantería, se reúnen los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución P. Nº 3.200 2010 de la Presidencia; la Sra. Maria Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC, el Abog. Carlos Acosta, se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado por Licitación por Concurso de Ofertas, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA INSTITUTCION " con ID Nº 202.280 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas:

- **Automax Service**
- **Taller Integral.**
- **Taller Avelino**
- **Taller RC**

Asi mismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 19 de noviembre de 2010, según Nota UOC Nº 184 /2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha 03 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Articulo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Legales**

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
AUTOMAX	X		X		X		X		X		X	
TALLER INTERGRAL.	X		X		X		X		X		X	
TALLER AVELINO	X		X		X		X		X		X	
TALLER RC	X			X	X		X		X		X	

En este punto se decide desechar la oferta presentada por la firma **Taller RC** por no cumplir con el Formulario Oferta y la Planilla de precios (no se consigna procedencia del Refrigerante para radiador en todos los Lotes ofertados)

A continuación se procede a agrupar las ofertas de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4
INTEGRAL	Gs. 57.930.000	Gs. 30.067.000	Gs. 1.960.000	Gs. 1.960.000
TALLER RC	Gs. 70.123.000	Gs. 37.213.000	Gs. 5.505.700	Gs. 1.537.100
ATOMAX	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 15.575.000	Gs. 8.125.000
TALLER AVELINO	Gs. 78.433.000	Gs. 35.003.000	Gs. 2.401.000	Gs. 2.231.000

A continuación se procede a detallar la oferta presentada por la firma **TALLER INTEGRAL** por ser la firma presenta la oferta más baja, para los ITEMS 1, 2, 3 Y 4.-

2. **Aspectos Económicos y Técnicos**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 2 y 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por **TALLER INTEGRAL**, es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega del mismo, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos.-

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para la ***"Mantenimiento y Reparación de los vehículos de la Institución"*** en el **LOTE 1,2 y 3** a la firma **TALLER INTEGRAL,** y en el **LOTE 4** a la firma **TALLER RC., conforme a la disponibilidad presupuestaria.**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Carlos Acosta
Asesoría Legal R.T.I.

Malluch Gómez Portillo
Coordinadora de la UOC

Laura Molinas
Jefa de Compras y Suministros